



RESOLUCION No. 859-AD-77

Lima, 16 de Agosto de 1977

Visto el expediente de registro N° 5232 de doña Magdalena CHU VILLANUEVA, por el que solicita licencia por Estado de Gravidéz.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 58° de la Ley N° 11377; Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MAGDALENA CHU VILLANUEVA, Estadístico, Grado III-1 de la Oficina de Planificación, SESENTA (60) días de licencia por estado de gravidéz, con goce íntegro de Haber, desde el 15 de Julio hasta el 12 de Setiembre de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB



Rev. N° 819. AD-77



1677.
01 AGO. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 200 -OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ
Sra. MAGDALENA CHU VILLANUEVA
REF. : EXPEDIENTE N° 5232
FECHA : Lima, 26 de Julio de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña MAGDALENA CHU VILLANUEVA, solicitando SESENTA (60) días de licencia por estado de gravidez, a partir del 15 de Julio hasta el 12 de Setiembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva -- aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

OCA/UP.
DGdA/dqp.